Modalidad I

Instituto Nacional de las Mujeres

2908.MI B.C. Fortalecer las capacidades del personal encargado de los centros para el tratamiento de mujeres consumidoras de drogas a través de las capacitaciones que coadyuven a la incorporación de la perspectiva de género en la atención a las usuarias, en un marco de derechos humanos.

Informe del fortalecimiento de las capacidades del personal de los centros para el tratamiento de mujeres consumidoras de drogas.

Noviembre 2021

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)"

Índice

INTRODUCCION 3
JUSTIFICACIÓN 4
Marco teórico o conceptual 6
Metodología para el desarrollo y la implementación del tema o la acción 13
Descripción de la población objetivo 14
DESARROLLO 15
RECOMENDACIONES 28
BIBLIOGRAFÍA 30
TRANSPARENCIA 33

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)"

INTRODUCCION

El presente documento responde al documento meta titulado “Informe del fortalecimiento de las capacidades del personal de los centros para el tratamiento de mujeres consumidoras de drogas”, el cual forma parte de la meta 2908.MIB.C., que se centra en “Fortalecer las capacidades del personal encargado de los centros para el tratamiento de mujeres consumidoras de drogas”, a través de capacitaciones que coadyuven a la incorporación de la perspectiva de género en la atención a las consumidoras de drogas, en un marco de derechos humanos.

El documento parte de la justificación, la cual presenta un breve panorama sobre el contexto de consumo de drogas a nivel global, nacional y estatal. Asimismo, propone un marco conceptual que se compone por las categorías Género, Perspectiva de Género, Derechos Humanos, Salud y Reducción de daños, conceptos que fueron cruciales para la elaboración y desarrollo de los talleres aplicados durante la meta. Después, se describe la metodología para el desarrollo e implementación de los 15 talleres teórico-prácticos presenciales, así como a la población objetivo, quienes fueron el personal encargado de los centros de tratamiento para mujeres usuarias de drogas y actores clave que trabajan con tal población.

Posteriormente se hace una descripción detallada de las actividades realizadas durante el desarrollo de la meta, para después, pasar a las recomendaciones sugeridas a partir de las necesidades detectadas entre la población beneficiada.

Por otro lado, se presenta un listado de referencias consultadas, así como un apartado de transparencia donde se puede acceder a links que dan fe de las actividades realizadas.

Finalmente, se agregan los anexos los cuales muestran evidencia fotográfica, la carta descriptiva, y las listas de asistencia de cada taller realizado.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)”

JUSTIFICACIÓN

El tema de las mujeres consumidoras de drogas, es de gran importancia para la región fronteriza, ya que en los últimos años ha aumentado el número de personas en esta situación, pero es fundamental entender que los hombres y las mujeres tienen experiencias distintas, lo que se traduce de igual forma en necesidades particulares de las mujeres. Es por ello que se propone contribuir en materia de Derechos Humanos y Perspectiva de Género, al fortalecimiento operativo de los centros para el tratamiento de mujeres consumidoras de drogas, donde acuden mujeres en situación de vulnerabilidad física, psicológica, social y económica.

Algunos datos relevantes: Contextualizando el consumo de drogas

Datos oficiales de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés), refieren que alrededor de 275 millones de personas en todo el mundo utilizaron drogas durante el último año, y que más de 36 millones de personas vivieron algún trastorno por consumo de drogas. Asimismo, mencionan que entre los años 2010 y 2019, hubo un incremento del 22% en personas que consumen drogas; lo cual, puede explicarse debido al aumento de la población mundial.

Sin embargo, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, también indica que aproximadamente el 5,5% de la población mundial de entre 15 y 64 años ha consumido drogas al menos una vez durante el último año; mientras que 36,3 millones de personas, es decir, el 13% del total de quienes utilizan drogas, sufre trastornos por su consumo. Los opioides son la droga con mayor morbilidad entre las personas que consumen drogas, lo que representa un fenómeno a tratar, pues se estima que a nivel mundial más de 11 millones de personas se inyectan drogas, y de ese total, la mitad de vive con Hepatitis C.

Por su parte, la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas Alcohol y Tabaco (ENCODAT 2016-2017) refiere la existencia de una mayor prevalencia del consumo de drogas ilegales en el último año en la región norte del país; espacio geográfico que contempla los estados de Coahuila, Chihuahua, Durango, Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Nuevo León, Tamaulipas y San Luis potosí. En población de 12 a 17 años, el consumo de cualquier droga ilegal alguna vez en la vida aumentó de 1.3% en 2002 a 2.9% en 2011.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)"

Datos del Sistema de Vigilancia Epidemiológica en Adicciones (SISVEA 2016) aseguran que durante el año 2016, un total de 60, 582 personas acudieron a 1,125 centros de tratamiento en 281 ciudades de las 32 entidades del país, siendo un 89.6% del sexo masculino. También, se menciona que en 2016 47.3% de las personas internas en centros de tratamientos lo hizo de manera voluntaria, y el 44.1% fue"llevado" por algún familiar y/o amigo, lo que podría indicar que casi de la mitad de las personas en centros de tratamiento están ahí por "petición" y no por voluntad.

Otra cifra importante es la que comparte la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC, 2018), pues expone que el consumo de drogas entre mujeres mexicanas ha ido aumentando de mantea alarmante los últimos daños, pues entre 2011 y 2017 creció 205 por ciento entre las más jóvenes.

En el caso particular del estado de Baja California, se encuentra el documento titulado "Observatorio Estatal de las Adicciones: prevalencia de consumo de drogas, alcohol, y tabaco en población abierta del Estado de Baja California" (2017) realizado por el Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California (IPEBC) y el Observatorio Estatal contra las Adicciones de Baja California, el cual refiere una creciente prevalencia en el consumo de drogas en el estado, y hace explicito que las mujeres, personas LGBT+, y menores de edad, son una población altamente vulnerabilizada, pues la mayoría de centros de tratamiento no cuentan con atención especializada, y no suelen tener en cuenta la perspectiva de género, lo que incrementa la exclusión, discriminación, estigma y diversas violencias en estos grupos de personas.

Es importante recordar, que si bien el uso de drogas no tiene género, el género si juega un papel crucial a la hora de hablar o abordar la problemática del consumo de drogas, pues los estereotipos sociales y el estigma, diferencian las experiencias de las personas consumidoras según su género. Por tal, es fundamental trabajar en el fortalecimiento de los conocimientos del personal de los centros de atención y tratamiento de mujeres consumidoras de drogas desde una perspectiva de género, y bajo un enfoque de Derechos Humanos, para mejorar su bienestar y reducir los riesgos asociados al consumo.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)"

Marco conceptual

Género

Según el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), en su texto titulado "Glosario de género[1]", el género, es una "categoría que analiza cómo se define, representa y simbolizan las diferencias sexuales en una determinada sociedad" (p.72, 2007).

Por su parte, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) en su "Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales[2]" (2016), menciona que el género "se refiere a los atributos que social, histórica, cultural, económica, política y geográficamente, entre otros, han sido asignados a los hombres y a las mujeres" (p.20). Si bien, la CONAPRED habla de hombres y mujeres, es importante acotar que el género va más allá de constructos binarios; es decir, de la idea de que solamente existen dos géneros en la(s) sociedad(es), pues esta concepción ha dado pie a la discriminación, segregación, y un sinfín de violencias hacia personas que salen de dicha normatividad.

Así pues, el género como una categoría relacional, suele dar mayor prioridad a las características sociales, culturales, históricas y políticas asociadas "naturalmente" a lo masculino, lo que genera un menosprecio de lo femenino y todo lo que se relacione con este; dando como resultado un trato desigual hacia lo que se considera femenino.

Por tal, el género es también una categoría analítica, la cual brinda una visión amplia, pero sobre todo critica, respecto a cómo se construyen, representan y legitiman las diferencias entre unos y otros, dentro de una sociedad y tiempo específico.

Perspectiva de Género

Esta, es "una mirada analítica que indaga y explica cómo las sociedades construyen sus reglas, valores, prácticas, procesos y subjetividad, dándole un nuevo sentido a lo que son las mujeres y los hombres[3], y a las relaciones que se producen entre ambos[4]" (Instituto Nacional de las Mujeres, 2008, p.15). En consecuencia, la perspectiva de género no solo alude a asuntos de mujeres, sino a proceso complejos

[1] http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100904.pdf
[2] https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Glosario_TDSyG_WEB.pdf
[3] Recordar que la categoría género no es binaria*
[4] http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100973.pdf

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)"

relacionados al carácter social, histórico, cultural, económico, y político de las personas que conforman una sociedad.

De acuerdo con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres[5], la perspectiva de género

> se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres[6], así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género (Gobierno de México, S/F)

Por consiguiente, la Perspectiva de Género tiene por objeto, desnaturalizar las diferencias basadas en aspectos biológicos y reduccionistas; comprender cómo estos procesos de diferenciación se convierten en normativas o "mandatos"; visibilizar tales experiencias diferencias; así como identificar y promover alternativas para reducir la desigualdad (Instituto Nacional de las Mujeres, 2008), para crear un mundo más equitativo, donde el mayor número de personas pueda acceder a sus derechos.

Derechos Humanos

La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) refiere que los Derechos Humanos "son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido […] en nuestra Constitución Política [y en] tratados internacionales[7]. Dicha institución, también menciona que los derechos humanos son inherentes e inalienables a todas las personas, sin importar nacionalidad, lugar de residencia, sexo, etnia, religión, lengua, orientación sexual, entre otras condiciones de vida. Asimismo, se indica que son universales, interdependientes, indivisibles, y progresivos.

Las Naciones Unidas[8] señalan que toda persona cuenta con los siguientes derechos:

1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

[5] https://www.gob.mx/conavim/articulos/que-es-la-perspectiva-de-genero-y-por-que-es-necesario-implementarla
[6] Recordar que la categoría género no es binaria*
[7] https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos
[8] https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)"

2. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.
3. Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.
4. Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.
5. Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.
6. Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.
7. Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.
8. Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.
9. Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.
10. Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia pena.
11. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.
12. Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)"

13. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.
14. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las NacionesUnidas.
15. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.
16. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.
17. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.
18. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.
19. Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.
20. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.
21. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)"

habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

22. Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.
23. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, unaexistencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatosy a sindicarse para la defensa de sus intereses.
24. Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.
25. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.
26. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos os grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Los

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)"

padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

27. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.
28. Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.
29. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.
30. Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

Si bien, sabemos que todos los derechos mencionados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos son de suma importancia, para fines de esta meta, se dio prioridad a hablar sobre el derecho y el acceso a la salud en las personas consumidoras de drogas; cuestiones que se referencian en los artículos 22 y 25 de este documento.

Salud

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS)[9], la salud “es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades” (1948). Partiendo de esta concepción, la salud es una condición amplia, pues no solo contempla el ámbito individual, sino que se, se suma lo social.

[9] https://www.who.int/es/about/frequently-asked-questions

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)”

En el portal oficial del Gobierno de México[10], se menciona que la salud no es un estado estático, sino que esta, va cambiando acorde al tiempo, el marco social y la cultura en los que se está inmersa/o. Por tal, es importante prestar atención a los diversos determinantes sociales, los cuales han sido definidos por la OMS[11] como

> las circunstancias en que las personas nacen crecen, trabajan, viven y envejecen, incluido el conjunto más amplio de fuerzas y sistemas que influyen sobre las condiciones de la vida cotidiana. Estas fuerzas y sistemas incluyen políticas y sistemas económicos, programas de desarrollo, normas y políticas sociales y sistemas políticos. Las condiciones anteriores pueden ser altamente diferentes para varios subgrupos de una población y pueden dar lugar a diferencias en los resultados en materia de salud. Es posible que sea inevitable que algunas de estas condiciones sean diferentes, en cual caso se consideran desigualdades, tal como es posible que estas diferencias puedan ser innecesarias y evitables, en cual caso se consideran inequidades y, por consiguiente, metas apropiadas para políticas diseñadas para aumentar la equidad.

Debido justamente a la enorme desigualdad en el acceso a los servicios de salud integral en poblaciones vunerabilizadas; fue que para el caso de esta meta, se abordó de manera puntual y sólida, la relevancia que tiene el acceso a los servicios de salud para las personas que consumen drogas, ya que es un derecho humano universal, al cual, en teoría, todas las personas deberíamos acceder, sin importar condiciones.

Reducción de daños

El enfoque de reducción de daños[12]

> está basado en un fuerte compromiso con la salud pública y los derechos humanos, con el fin de beneficiar tanto a las personas que utilizan drogas, como a sus familias y comunidad. La reducción de daños, en esencia, se refiere a políticas, programas y prácticas que tratan de reducir los daños asociados con el uso de drogas psicoactivas sin el requerimiento necesario de la terminación de uso. Los enfoques complementarios de reducción de daños que pretenden prevenir o reducir el nivel en conjunto de consumo de drogas, aceptan que mucha gente que utiliza drogas son incapaces o no desean terminar con la adicción. Asimismo, acepta que algunas personas que utilizan drogas no necesitan tratamiento. Existe una

[10] https://www.gob.mx/salud/articulos/salud-derecho-e-igualador-social
[11] https://www.paho.org/es/temas/determinantes-sociales-salud
[12] https://www.hri.global/files/2011/06/14/IHRA_BriefingSpanish_1.pdf

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)"

necesidad de proveer a la gente que utiliza drogas con opciones que les ayuden a minimizar riesgos de continuar con el uso de drogas y de agredirse a ellos mismos u otros (Harm Reduction International, 2011).

Por su parte, la Comisión Nacional Contra las Adicciones[13] (CONADIC) indica, que la reducción de daños es "el conjunto de acciones dirigidas a evitar o reducir situaciones de riesgo y limitar los daños asociados al consumo de sustancias psicoactivas, por lo que se articula necesariamente con laprevención y el tratamiento. No pretende necesariamente la abstinencia" (2009, p.23). También, se aludea que para el caso de VIH/SIDA, la reducción de daños es una estrategia informativa, donde se brinda información sobre la importancia del uso de equipo estéril, y/o la limpieza adecuada de jeringas; la relevancia del uso del condón; la realización de pruebas de detección del VIH; la formación de grupos interdisciplinarios y consejería sobre uso de drogas, entre otras intervenciones destinadas a prevenir elVIH/SIDA entre las personas que consumen drogas inyectables, y otras poblaciones clave.

Incluir en los talleres la perspectiva de Reducción de Daños no fue una elección azarosa; sino más bien, una decisión estratégica, ya que es importante brindar información y estrategias de salud pública veraces, basadas en la ciencia, que se encuentren actualizada, y sobre todo, que se alejen del estigma y de narrativas prohibicionista y punitivistas, que solo abonan a la segregación y exclusión social.

Metodología para el desarrollo y la implementación del tema o la acción

La metodología de trabajo se basó en talleres teóricos- prácticos presenciales, que incluían información con base científica en torno a las temáticas centrales que fueron: Perspectiva de Género, Derechos Humanos y Reducción de Daños. Es importante mencionar que durante todos los talleres se invitaba a la auto-reflexión, esto, a través de preguntas detonadoras que incitaban la introspección y el compartir experiencias vividas entre las personas que integraron los diversos grupos de trabajo.

También, considero vital destacar que tanto la Perspectiva de Género, como la Reducción de Daños son en sí metodologías de trabajo, pues ambos abordajes, tienen una base científica, teórica y analítica,que tienen como objetivo crear estrategias de intervención que permitan reducir la desigualdad, la discriminación, el estigma, y la exclusión entre grupos vunerabilizados; entre los cuales se encuentran las mujeres, y las personas que usan/consumen drogas.

[13] http://www.conadic.salud.gob.mx/pdfs/norma_oficial_nom.pdf

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)"

Descripción de la población objetivo

La población objetivo para esta meta, son el personal encargado de los centros de tratamiento de mujeres consumidoras de drogas; entre el personal que destacan se encuentran: directoras/es, secretarias/os, auxiliares de oficina, consejeras/os, psicólogas/os, personal a cargo del área de enfermería, primeras/os de guardia, veladoras/es, personal de mantenimiento, cocineras/os, servidoras/es. La intención de capacitar y/o fortalecer a parte del personal a cargo, es que ellas/os puedan implementar la Perspectiva de Género, los Derechos Humanos y la Reducción de Daños tanto en su quehacer dentro del centro de tratamiento, como en su vida cotidiana, ya que estas herramientas les permitirán implementar adecuaciones que respondan a las necesidades específicas que cada grupo y/o espacio de trabajo.

El total de personas beneficiadas dentro de los centros de tratamiento para mujeres usuarias de sustancias psicoactovas fueron 201, de las cuales, 114 se encuentran en Mexicali, 44 en Ensenada, en 11 Playas de Rosarito, y 32 en Tijuana. Es importante mencionar que si bien la meta contemplaba el municipio de Tecate, no fue posible gestionar la impartición de algún taller en este territorio, esto, debido a que uno de los centros se mostró indiferente ante tal propuesta, y el otro, se encontraba saturado de actividades, por lo que no fue posible concretar una fecha para realizar algún taller.

Municipio	**# de personas beneficiadas**
Mexicali	114
Ensenada	44
Playas de Rosarito	11
Tijuana	32
Tecate	0
Total	201

Por otro lado, se logró contactar-vincular con las/los siguientes actoras/er estratégicos para la puesta en marcha de dicha meta:

- Secretaría de Salud del Estado
- Organizaciones de la Sociedad Civil
- Instituto de la Mujer

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)"

- Instituto Contra las Adicciones de Baja California (ICABC).
- Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California (IPEBC)
- Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Baja California (CEDHBC).
- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias (SNDIF).
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California (DIF BC).

DESARROLLO

Las actividades correspondientes a la meta 2908.MIB.C. Fortalecer las capacidades del personal encargado de los centros para el tratamiento de mujeres consumidoras de drogas a través de las capacitaciones que coadyuven a la incorporación de la perspectiva de género en la atención a las usuarias, en un marco de derechos humanos, dieron inicio con dos mesas de trabajo virtuales llevadas a cabo por medio de la plataforma Google Meet, los días 29 y 30 de julio del año en curso. Ambas mesas, tenían como finalidad dar a conocer el impacto de la meta a organizaciones gubernamentales yde la sociedad civil que trabajan directamente con mujeres consumidoras de drogas; esto, con el fin de lograr un acercamiento y posterior vinculación con dichas dependencias.

La mesa de trabajo realizada el día 29 de julio de 2021 estuvo integrada por personal del Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California y directivas/os - representantes de las siguientes dependencias: Centros de Integración Juvenil, A. C (Tijuana y Mexicali); el Instituto Contra la Adicciones de Baja California; el Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California; el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias; el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California; y el Departamento de Equidad de Género y Salud Reproductiva-ISESALUD. De esta reunión surgieron los siguientes acuerdos: Fortalecer los directorios de servicios institucionales y de los centros de tratamiento de mujeres consumidoras de drogas, pues existía una vacío y/o falta de información respecto a los servicios, así como las ubicaciones/direcciones de dichas dependencias; también, se acordó realizar una segunda reunión para presentar tanto los avances de la meta, como las recomendaciones y experiencias emanadas de la población beneficiada, a lo largo de la ejecución de los talleres.

Durante la mesa de trabajo virtual del día 30 de julio de 2021, estuvieron presentes personal del Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California y directivas/os - representantes de los siguientes centros de tratamiento para mujeres consumidoras de drogas del estado Baja California: CIAD de Cananea #8, Secc. Mujeres (Cd. Morelos) y Centro de Rehabilitación Amor a la Adicta Difícil y Reincidente #4

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)"

(Craadyr) A.C., ubicados en el municipio de Mexicali; y los centros Corazón de Ángel Secc. Mujeres A.C.; Rehabilitación Especializada para Mujeres Hombres Adictos- Transformando Conductas Adictivas (REMHA) A.C.; Mujeres Adictas en Recuperación (MAR) A.C., situados en el municipio de Ensenada. Durante esta mesa de trabajo, fueron surgiendo algunas temáticas importantes de abordar durante los talleres; entre las cuales se destacan, la Salud Sexual y Reproductiva (SSR) de las mujeres consumidoras de drogas, el retiro de la custodia de sus hijas/os, vinculaciones con instituciones gubernamentales y de la sociedad civil, así como la urgencia de crear alguna instancia(s) o política(s) pública(s) que las represente.

En cuanto a la impartición de los talleres presenciales, estos se llevaron acabo de la siguiente manera:

Fecha	Sesión	Nombre del centro de tratamiento	Dirección	Municipio
16/08/2021	Taller de Perspectiva de Género y consumo de sustancias psicoactivas (1/2)	Décimo Sol A.C	Col. Santa Clara.	Mexicali, Baja California.
17/08/2021	Taller de Perspectiva de Género y consumo de sustancias psicoactivas (1/2)	C.R.A.A.D "Visión de Esperanza A.C."	Calle Sierra Cucapa S/N Col. Progreso.	Mexicali, Baja California.
18/08/2021	Taller de Perspectiva de Género y consumo de sustancias psicoactivas (1/2)	C.P.L.A. A.C	Av. Seris #1859 Fracc. El Pápago.	Mexicali, Baja California.
20/08/2021	Taller de Perspectiva de Género y consumo de sustancias psicoactivas (1/2)	CIAD de Cananea #8 Secc. Mujeres, Cd. Morelos	Calle Anáhuac # 27, Cd. Morelos.	Mexicali, Baja California.
23/08/2021	Taller de Derechos Humanos, Reducción	Décimo Sol A.C.	Col. Santa Clara.	Mexicali, Baja California.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)"

	de Daños y consumo de sustancias psicoactivas (2/2)			
25/08/2021	Taller de Derechos Humanos, Reducción de Daños y consumo de sustancias psicoactivas (2/2)	CIAD de Cananea #8 Secc. Mujeres, Cd. Morelos	Calle Anáhuac # 27, Cd. Morelos.	Mexicali, Baja California.
30/08/2021	Taller de Perspectiva de Género y consumo de sustancias psicoactivas (1/2)	Centro de Rehabilitación Amor a la Adicta Difícil y Reincidente #4 (Craadyr) A.C.	Callejón Zacatecas # 2020, Col. Orizaba.	Mexicali, Baja California.
02/09/2021	Taller de Perspectiva de Género y consumo de sustancias psicoactivas (1/2)	Asistencia De Adicciones Casa Miel A.C.	Av. Ángel de la Guardia, Lt #1, Col. Colinas San Ángel.	Ensenada, Baja California.
02/09/2021	Taller de Derechos Humanos, Reducción de Daños y consumo de sustancias psicoactivas (2/2)	Asistencia De Adicciones Casa Miel A.C.	Av. Ángel de la Guardia, Lt #1, Col. Colinas San Ángel.	Ensenada, Baja California.
03/09/2021	Taller de Perspectiva de Género y consumo de sustancias psicoactivas (1/2)	Rehabilitación Especializada para Mujeres Hombres Adictos- Transformando Conductas Adictivas (REMHA) A.C	Calle Altamar, Manzana 20, Lt.2, Col. Lomas de San Fernando.	Ensenada, Baja California.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)"

03/09/2021	Taller de Derechos Humanos, Reducción de Daños y consumo de sustancias psicoactivas (2/2)	Rehabilitación Especializada para Mujeres Hombres Adictos- Transformando Conductas Adictivas (REMHA) A.C	Calle Altamar, Manzana 20, Lt.2, Col. Lomas de San Fernando.	Ensenada, Baja California.
07/09/2021	Taller de Perspectiva de Género y consumo de sustancias psicoactivas (1/2)	CIDA, Ejido Cuernavaca, Secc. Mujeres.	Calle Torre de Castilla S/N Col. Las Torres, Ej. Cuernavaca.	Mexicali, Baja California.
10/09/2021	Taller de Derechos Humanos, Reducción de Daños y consumo de sustancias psicoactivas (2/2)	CIDA, Ejido Cuernavaca, Secc. Mujeres.	Calle Torre de Castilla S/N Col. Las Torres, Ej. Cuernavaca.	Mexicali, Baja California.
20/09/2021	Taller de Derechos Humanos, Reducción de Daños y consumo de sustancias psicoactivas (2/2)	Centro de Rehabilitación Amor a la Adicta Difícil y Reincidente #4 (Craadyr) A.C.	Callejón Zacatecas # 2020, Col. Orizaba.	Mexicali, Baja California.
24/09/2021	Taller de Perspectiva de Género y consumo de sustancias psicoactivas (1/2)	La Llave 2, A.C.	Av. Canarios, Esquina Raúl Ahumada, Col. Reacomodo San Fernando / Carretera Unión.	Mexicali, Baja California.
01/10/2021	Taller de Derechos Humanos, Reducción de Daños y consumo	C.R.A.A.D "Visión de Esperanza A.C."	Calle Sierra Cucapa S/N Col. Progreso.	Mexicali, Baja California.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)"

	de sustancias psicoactivas (2/2)			
06/10/221	Taller de Derechos Humanos, Reducción de Daños y consumo de sustancias psicoactivas (2/2)	La Llave 2, A.C.	Av. Canarios, Esquina Raúl Ahumada, Col. Reacomodo San Fernando / Carretera Unión.	Mexicali, Baja California.
07/10/2021	Taller de Perspectiva de Género y consumo de sustancias psicoactivas (1/2)	El Gran Soy Yo A.C. Secc. Mujeres.	Rogelio Mendoza, S/N, Col. Altiplano.	Tijuana, Baja California.
07/10/2021	Taller de Derechos Humanos, Reducción de Daños y consumo de sustancias psicoactivas (2/2)	El Gran Soy Yo A.C. Secc. Mujeres.	Rogelio Mendoza, S/N, Col. Altiplano.	Tijuana, Baja California.
14/10/2021	Taller de Derechos Humanos, Reducción de Daños y consumo de sustancias psicoactivas (2/2)	C.P.L.A. A.C	Av. Seris #1859 Fracc. El Pápago.	Mexicali, Baja California.
15/10/2021	Taller de Perspectiva de Género y consumo de sustancias psicoactivas (1/2)	Cirad #3	Emiliano Zapata #47, Col. Obrera.	Tijuana, Baja California.
15/10/2021	Taller de Derechos Humanos, Reducción de Daños y consumo	Cirad #3	Emiliano Zapata #47, Col. Obrera.	Tijuana, Baja California.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)"

	de sustancias psicoactivas (2/2)			
16/10/2021	Taller de Perspectiva de Género y consumo de sustancias psicoactivas (1/2)	CRREAD Cañón de Rosarito A.C.	Cañón de Rosarito S/N.	Playas de Rosarito, Baja California.
16/10/2021	Taller de Derechos Humanos, Reducción de Daños y consumo de sustancias psicoactivas (2/2)	CRREAD Cañón de Rosarito A.C.	Cañón de Rosarito S/N.	Playas de Rosarito, Baja California.
05/11/2021	Taller de Perspectiva de Género y consumo de sustancias psicoactivas (1/2)	CRAMSA A.C. (con la asistencia de 5 centros; Casa Vida y Libertad, La Razón de Ser, Maranatha A.C., Casa de Vida Ministerio Adulam y Ave Fénix A.C.)	Av. Panamá #492, Col. Margaritas, Ensenada, Baja California	Ensenada, Baja California.
05/11/2021	Taller de Derechos Humanos, Reducción de Daños y consumo de sustancias psicoactivas (2/2)	CRAMSA A.C. (con la asistencia de 5 centros; Casa Vida y Libertad, La Razón de Ser, Maranatha A.C., Casa de Vida Ministerio Adulam y Ave Fénix A.C.)	Av. Panamá #492, Col. Margaritas, Ensenada, Baja California	Ensenada, Baja California.
06/11/2021	Taller de Perspectiva de Género y consumo	CRAMSA A.C. (con la asistencia de 5 centros; CRAMSA	Av. Panamá #492, Col. Margaritas,	Ensenada, Baja California.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)"

	de sustancias psicoactivas (1/2)	A.C., CAEDA A.C., Limpiando Huellas, Revive A.C., CRAADYR #29)	Ensenada, Baja California	
06/11/2021	Taller de Derechos Humanos, Reducción de Daños y consumo de sustancias psicoactivas (2/2)	CRAMSA A.C. (con la asistencia de 5 centros; CRAMSA A.C., CAEDA A.C., Limpiando Huellas, Revive A.C., CRAADYR #29)	Av. Panamá #492, Col. Margaritas, Ensenada, Baja California	Ensenada, Baja California.
18/11/2021	Taller de Perspectiva de Género y consumo de sustancias psicoactivas (1/2)	CEDA Casa Hogar Cristina.	Carretera Aeropuerto Km 15, Col. Herradura.	Mexicali, Baja California.
18/11/2021	Taller de Derechos Humanos, Reducción de Daños y consumo de sustancias psicoactivas (2/2)	CEDA Casa Hogar Cristina.	Carretera Aeropuerto Km 15, Col. Herradura.	Mexicali, Baja California.

Considero importante mencionar que todos los talleres fueron sumamente enriquecedores, pues la mayoría de las personas asistentes participaron compartiendo sus experiencias vividas, y sus reflexiones en torno a las diferencias de género, el derecho a la salud, el derecho a una vida libre de violencia y sin discriminación, así como la importancia de (re)conocer información y estrategias para reducir los riesgos y los daños asociados al consumo de sustancias psicoactivas.

En general, la primera sesión inicia con la presentación del programa de Transversalidad de la Perspectiva de Género y la meta “2908.MI B.C. Fortalecer las capacidades del personal encargado de los centros para el tratamiento de mujeres consumidoras de drogas a través de las capacitaciones que coadyuven a la incorporación de la perspectiva de género en la atención a las usuarias, en un marco de

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)”

derechos humanos", seguido del encuadre, la presentación de las/los asistentes, para posteriormente entrar de lleno al tema titulado "Introducción a la Perspectiva de Género", en dónde se preguntó si habían escuchado acerca del término Perspectiva de Género; creo importante indicar que la mayoría de las personas asistentes a los talleres, no habían oído sobre dicho término; sin embargo, a través del sentido común y la autorreflexión, fuimos descubriendo y construyendo la definición de Perspectiva de Género.

Después, se abordan cinco conceptos básicos que se entrelazan con la Perspectiva de Género; dichos conceptos fueron: Género, sexo, identidad de género, expresión de género y orientación sexual; si bien en algunos casos se creó controversia y debate, en torno a la categoría género y la identidad de género, se llegó al consenso de que el respeto es un factor fundamental para la convivencia y el desarrollo de las/los seres humanos. También, se agregaron las acepciones de estereotipos y roles de género, así como la interseccionalidad, esto para abonar al debate y robustecer los conocimientos del personal encargado de los centros de tratamiento.

Posteriormente se invitaba a las personas asistentes a participar en torno a las siguientes preguntas: ¿Cómo deben ser/comportarse las mujeres? ¿y los hombres?, esto, con la intención de indagar y exponer como los "mandatos de género" producen y fundamentan ideas, preceptos, atributos y/o características sobre las personas, según su sexo asignado al nacer. Durante esta actividad salían a relucir los diversos estereotipos y roles de género entre las personas asistentes, lo que permitió visibilizar las diferencias entre géneros, así como hacer una crítica a dichas diferencias.

Para cerrar la primera parte del taller "Introducción a la perspectiva de género", se brinda el concepto de Perspectiva de Género, con la intención de que todas las personas en los talleres conozcan la definición y cómo esta puede brindar nuevas pistas y abordajes para su implementación dentro de los centros de tratamiento para mujeres usuarias de drogas.

La siguiente parte del taller, se enfocó en exponer como el género se relaciona y crea diferencias entre las personas usuarias de sustancias psicoactivas. Iniciamos con un extracto que refiere que "si bien la adicción no tiene género en sí misma, este factor sí influye en la forma en que las personas inician y enfrentan la adicción, tanto en lo social como en lo terapéutico" (Galaviz, 2015), esto para abrir el debate.

Después, se lanzaron las siguientes preguntas: ¿Por qué usan drogas las mujeres?, ¿Y los hombres?, ¿Existe una diferencia entre las sustancias psicoactivas que usamos/consumimos? Resulto interesante

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)"

lo expresado, pues los “mandatos de género” se hacían presentes durante las respuestas de las/los asistentes; por ejemplo, entre las mujeres era frecuente que el uso de drogas se inició por que sus parejas eran consumidores/as, también la utilizaba con fines estético; es decir para mantenerse adelgazas. En el caso de los hombres, las principales razones referidos fueron que utilizaban drogas para rendir más en sus trabajos, y para fines sexuales; lo cual, responde y refuerza los mandatos de género. Si bien, hubo diferencias, también se encontraron similitudes, pues tanto mujeres como hombres refirieron las siguientes cuestiones: la curiosidad, el querer experimentar, el consumo entre amigas/os y familiares, la accesibilidad de las drogas en su contexto inmediato, el reconocimiento o pertenencia a un grupo, la presión social, problemas familiares, depresión, ansiedad, para “evadir la realidad”, “olvidar problemas”, así como por placer y gusto; lo que se podría traducir en un cúmulo de factores de riesgo.

En seguida, se presentó información relacionada al incremento en el consumo de drogas de mujeres jóvenes mexicanas en los últimos años, esto, con la intención de indagar si este consumo es “nuevo” o se encontraba invisibilizado. La respuesta de la mayoría refería que el consumo de drogas en mujeres no era un fenómeno nuevo, sino que no se solía hablar de este, puesto que era un tema tabú en la sociedad; sin embargo, se llegó a la conclusión de que era sumamente importante poner sobre la mesa dicho tema, pues es necesario hacer visible las diferencias existentes entre el consumo de hombres y mujeres[14].

Posteriormente, se preguntó ¿Qué se dice de las mujeres que usan drogas? Dicha interrogante expuso un sinfín de atributos negativos, así como representaciones estigmatizantes vinculadas al consumo de drogas; entre las respuestas más comunes resaltan: que son fáciles, que son prostitutas, que son de lo peor, que dan vergüenza, que son feas, que no merecen ser madres, que no tienen los mismos derechos que otras mujeres, que su valor es menor en comparación del resto de las personas, que son delincuentes, que no son productivas, que son egoístas, entre otras; lo más duro de estas narrativas, es que muchas de ellas y de sus compañeros, replicaban dichas ideas, pues llegaron a creer que eran merecedoras de todas estas violencias y exclusiones.

Luego se habló de como existe una visión androcentrista del consumo de drogas, por lo que los programas de prevención y tratamiento no suelen incorporar las necesidades específicas de las mujeres

[14] Recordar que la categoría género no es binaria*

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)”

que usan drogas, por lo que era urgente integrar la Perspectiva de Género en temas relacionados con el consumo de drogas, pues esta perspectiva brindaría un panorama más amplio de dicho fenómeno.

Después, se presentó una propuesta de abordaje para incluir la Perspectiva de Género dentro de los centros de tratamiento para mujeres usuarias de drogas, la cual se debería basar principalmente en considerar la(s) experiencia(s) de las mujeres que consumen drogas para desarrollar los programas de atención, puesto que son ellas las expertas de su vida, y quienes mejor conoce las necesidades de la población. También, se propuso prestar mayor atención a la doble penalización y estigmatización de las mujeres usuarias de drogas; hacer énfasis en las diferencias en el consumo entre los diversos géneros (no solamente entre “hombres y mujeres”); mayor atención y visibilización de las diversas violencias vividas entre las usuarias de drogas; prestar interés en temas relacionados con el acceso a la Salud Sexual y Reproductiva; considerar aspectos ligados a la maternidad y el cuidado de las/os hijas/os; poner cuidado en el tema de la autoestima; crear y/o reforzar las redes de apoyo entre mujeres usuariasde drogas; realizar vinculaciones con dependencias gubernamentales y Organizaciones de la SociedadCivil que trabajen con Perspectiva de Género; así como trabajar para crear políticas públicas destinadasa la atención de las mujeres que consumen sustancias psicoactivas.

Finalmente, se abrió un espacio para externar dudas, comentarios, reflexiones y recomendaciones; esto, con el fin de conocer sus sentires en torno al taller, para así, crear estrategias en conjunto, las cuales abonen a un mejor entendimiento y abordaje del fenómeno del consumo de drogas en mujeres.

En cuanto al segundo taller “Reducción de daños en el consumo de sustancias psicoactivas: un abordaje desde los derechos humanos”, este empieza con una breve presentación del programa de Transversalidad de la Perspectiva de Género, el objetivo de la meta “2908.MI B.C. Fortalecer las capacidades del personal encargado de los centros para el tratamiento de mujeres consumidoras de drogas a través de las capacitaciones que coadyuven a la incorporación de la perspectiva de género en la atención a las usuarias, en un marco de derechos humanos”, seguido del encuadre, la presentación de las/los asistentes, y se hizo un pequeño recuento de lo que se vio en el primer taller, esto, para poder conectar ambos abordajes.

Posteriormente, se expusieron dos definiciones básicas sobre lo que se entiende por reducción de daños, y se brindaron ejemplos cotidianos de cómo esta metodología se aplica en diferentes áreas de

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)”

nuestras vidas; esto, con el propósito de reflexionar en torno a los beneficios que la reducción de daños nos puede ofrecer. Ejemplos:

- Uso del cinturón de seguridad
- Aplicación del alcoholímetro
- Etiquetas de advertencia en comida chatarra
- Programa “hoy no circula” para vehículos motorizados
- Uso correcto del condón
- Uso de mascarilla, lavado de manos y demás estrategias para COVID19

Después, se plantearon los cuatros pilares principales en los que se sustenta la metodología de reducción de daños:

1. Enfocado en los Derechos Humanos: con el fin de reducir el estigma, la discriminación; prestar servicios jurídicos y de acceso a la justicia; dar seguimiento a reglamentos, políticas y leyes que resulten nocivas para las personas que consumen drogas; crear programas de capacitación para las/los pares; sensibilizar a actores clave en temas vinculados al consumo de drogas; capacitar sobre derechos humanos a proveedores de atención sanitaria; y crear estrategias para reducir la violencia de género; así como la discriminación entre mujeres usuarias de drogas.
2. Los servicios que se ofrecen como parte de los programas de reducción de daños deben ser fáciles de utilizar y basados en sus necesidades de la comunidad, por lo que se ubican en espacio adecuado. Asimismo, los servicios son de bajo umbral; es decir, cuentan con menos barreras para su acceso; y deben estar alejados de los prejuicios y/o discriminación hacia las personas usuarias de drogas.
3. La reducción de daños cree y fomenta la participación de la comunidad usuarias de drogas, y les invita a actuar de manera significativa en la toma de decisiones de los programas, en la planificación y en la prestación de servicios de reducción de daños hacia la comunidad.
4. Son programas sensibles a las cuestiones de género, por lo que deben brindar servicios de reducción de daños adaptados a las necesidades de las mujeres usuarias de drogas; integrar Servicios de Salud sexual y Reproductiva: crear vínculos con organizaciones que den servicios

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)”

contra la violencia de género; así como ofrecer sservicios adaptados a las mujeres que se dedican al trabajo sexual.

Al terminar esta primera parte del segundo taller, se realizó un mapeo de los diversos establecimientos que ofrecen algún tipo de tratamiento para las personas usuarias de drogas, el ejercicio consistió en identificar y enumerar tales establecimientos; algunos de los espacios mencionados fueron:

1. Centros de tratamiento y/o rehabilitación.
2. Grupos de ayuda mutua como AA, NA, Al Anon, grupos religiosos.
3. Instituto Contra las Adicciones de Baja California (ICABC).
4. Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California (IPEBC).
5. Psicología privada.
6. Centros de Integración Juvenil (CIJ).
7. Unidad de Especialidades Médicas en Centros de Atención Primaria en Adicciones (UNEME-CAPA).
8. Clínicas de metadona.
9. DARE- Seguridad Publica.
10. Organizaciones de la Sociedad Civil – Programas de Reducción de Daños.

El ejercicio resulto bastante benéfico, ya que se hicieron visibles los diferentes servicios y ubicaciones de dichos lugares, lo que generó mayor conocimiento entre las personas asistentes.

Aunado a esto, se presentaron diversas estrategias y/o Intervenciones basadas en evidencia que tienen por objeto garantizar el acceso a los derechos humanos y a la salud en personas que se inyectan drogas; dichas estrategias fueron:

- Programas de intercambio de jeringas, los cuales son un componente esencial de la serie completa de intervenciones de reducción de daños para afrontar al VIH y Hepatitis C entre las personas que se inyectan drogas, por lo que la entrega de equipo estéril para la inyección de drogas, la recolección de agujas y jeringas usadas en contenedores RPBI, y el proporcionan una variedad de productos cómo lo son condones, lubricantes, filtros, algodón, agua esterilizada, cucharillas, torniquetes, impactan de manera positiva en la salud de las personas usuarias de drogas inyectables.
- Los servicios de Salas de Consumo Supervisado (SCS), los cuales proveen técnicas de

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)"

inyección segura, pruebas rápidas para detectar fentanilo[15], previenen las muertes por sobredosis, y son un lugar ideal para realizar vinculación a otros servicios de promoción de la salud y los Derechos Humanos.

- Entrenamiento para la prevención de sobredosis, a través de capacitaciones comunitarias, primeros auxilios y distribución de naloxona[16].
- El análisis de sustancias o drug checkin, el cual es un servicio anónimo y gratuito para que las personas que consumen drogas accedan a información científica y objetiva sobre las sustancias que están usando. El análisis de sustancias debe ir acompañado de información difundida entre pares y acompañada de materiales impresos para que las personas puedan consultarlos cuando los requieran.
- Detección, prevención y vinculación para VIH-Sida y/o Hepatitis C, esta estrategia se enfoca en población clave tal y como los son las personas que se inyectan drogas, y tiene por fin brindar acceso a servicios de detección y vinculación, que las personas detectadas puedan adherirse al tratamiento, realizar una prevención secundaria, que las personas sean partícipes en la construcción de políticas públicas, promover una comunicación efectiva para cambio de comportamiento, promover la navegación de servicios entre pares, así como crear bancos de medicinas y grupos de autoapoyo.
- Servicios especializados para mujeres embarazas que usan drogas, debido a que hay una criminalización, estigma y discriminación hacia este grupo, es necesario crear rutas críticas y estrategias comunitarias para que accedan a servicios de salud durante el embarazo, el parto y el puerperio.
- Terapias de Sustitución de Opioides, la cual mediante el uso de drogas controladas de administración oral (metadona y/o buprenorfina) mitigan los daños relacionados con las drogas al limitar la necesidad de inyectarse, por lo que reduce el riesgo de contraer hepatitis C y/o VIH, y mantiene a las personas comprometidas con los servicios de salud.
- Curación de heridas, abscesos y otras infecciones, debido a que muchas de las personas que

[15] Fuerte opioide sintético similar a la morfina, pero entre 50 y 100 veces más potente

[16] Es un medicamento que revierte rápidamente una sobredosis de opioides. Es un antagonista opioide, es decir, se adhiere a los receptores opioides y revierte y bloquea los efectos de otros opioides. La naloxona puede restablecer con rapidez la respiración normal de una persona que respira lentamente o ha dejado de respirar a causa de una sobredosis de opioides

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)"

se inyectan drogas llegan a presentar estos malestares, es vital proveer servicios de salud para su atención.

Para ir cerrando, se abordó la importancia de conocer y aplicar la NOM-028 SAA para la prevención, tratamiento y control de las adicciones, pues esta normativa regula los centros de tratamiento y en sus numerales refiere la aplicación de la reducción de daños como parte esencial.

Finalmente, se presentaron los diversos programas de reducción de daños en Baja California, y se dio un momento para reflexionar, plantear dudas y recomendaciones en torno al taller, ya que muchas de las personas no conocían tales estrategias.

En general, los talleres fueron bien recibidos por las personas asistentes, pues brindan un "nuevo panorama u horizonte" para el tratamiento de las personas que consumen drogas, ofreciendo un abanico amplio de opciones, incluso si aún no se está preparada/o para dejar de consumir algún tipo de droga.

RECOMENDACIONES

En cuanto a las recomendaciones, se sugiere que las capacitaciones sobre Perspectiva de Género, Derechos Humanos y Reducción de Daños se sigan replicando dentro de los diversos centros de tratamiento en el estado de Baja California, incluso, extender la población objetivo, esto, para abarcar un mayor número de personas capacitadas, así como para "romper" con la verticalidad informativa, observar (algunas) las dinámicas de poder existentes entre el personal encargado y el resto de la población; y finalmente, pero no menos importante, para empoderar a la población usuaria de drogas, y que sean ellas/os quienes posteriormente lleven la batuta de los talleres a otros espacios.

Incluso, se aconseja capacitar a las y los actores estratégicos; es decir, a los Institutos de la Mujer del Estado; a Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajen temas relacionados con los Derechos Humanos y/o población usuaria de drogas; a los medios de comunicación; a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Baja California; a parte del equipo del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias; a la Secretaría de Salud del Estado; a Seguridad Publica; al Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California; y al Instituto Contra las Adicciones de Baja California, quienes son organizaciones y/o personal que de una u otra forma, tienen contacto directo con personas que usan/consumen drogas.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)"

Por otro lado, se identificaron algunas necesidades específicas, las cuales pudieran ser subsanadas o abordadas en colaboración directa entre los centros de tratamiento y algunas instancias gubernamentales; por ejemplo:

- Taller de primeros auxilios – En vinculación con Cruz Roja y/o Secretaria de Salud del Estado de Baja California.
- Consultas psiquiátricas – En vinculación con el Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California y/o Secretaria de Salud del Estado de Baja California.
- Atención psicológica - En vinculación con el Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California, el Instituto Contra las Adicciones de Baja California, Organizaciones de la Sociedad Civil, y/o Secretaria de Salud del Estado de Baja California.
- Atención e información sobre Salud Sexual y Reproductiva – En vinculación con la Secretaria de Salud y/o con Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Desarrollar estrategias de abordaje para integrantes de la comunidad LGBTTTIQA+ - En vinculación con las personas internas y con Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Pruebas rápidas de detección de VIH, HVC, sífilis – En vinculación con la Secretaria de Salud o con Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Acceso a tratamiento para VIH, HVC, sífilis, tuberculosis – En vinculación con la Secretaria de Salud o con Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Acceso a vacunación para la COVID-19
- Revisión y tratamiento dental – En vinculación con la Secretaria de Salud y/o con Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Contenedor de residuos peligrosos – En vinculación con la Secretaria de Salud.
- Asesoría jurídica – En vinculación con los Institutos de la Mujer del Estado, Organizaciones de la Sociedad Civil, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Baja California, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias
- Consultoría para acceder a documentación oficial – En vinculación con las instancias correspondientes según sea el caso.
- Asesoría para acreditación como Establecimientos Residenciales de Atención a las Adicciones Reconocidos - Instituto Contra las Adicciones de Baja California

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)"

- Educación continua – En vinculación con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y/o con Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Talleres para desarrollar un oficio – En vinculación con las personas internas, Organizaciones de la Sociedad Civil, Secretaria de Educación Pública y/o escuelas técnicas.
- Talleres formativos – En vinculación con los Institutos de la Mujer del Estado, Organizaciones de la Sociedad Civil, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Baja California, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias, la Secretaría de Salud del Estado, el Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California, el Instituto Contra las Adicciones de Baja California, entre otras instancias.
- Vinculación con empresas y/o organizaciones con ofertas laborales.

Si bien, las necesidades aquí expuestas no son los únicos requerimientos mencionados por las personas asistentes a los talleres, si fueron las más recurrentes, por lo que se agregaron en este apartado, en el cual, se deja entre ver que la mayoría de las necedades oscilan en torno al acceso y al derecho a servicios de salud integral, la justicia, la educación y el trabajo, cuestiones fundamentales para vivir una vida diga.

BIBLIOGRAFÍA

Bernal-Triviño, Ana (2018). La invisibilidad de las mujeres con adicciones. Recuperado de

https://www.publico.es/sociedad/finde-invisibilidad-mujeres-adicciones.html

Blanco Zamora, Pilar; Sirvent Ruiz, Carlos; Palacios Ajuria, Leandro (2005). Diferencias de género en la adicción e implicaciones terapéuticas. Recuperado de https://www.redalyc.org/pdf/839/83905205.pdf

Castillo Franco, P. Isaías; Gutiérrez López, Alma Deli (2008). Consumo de drogas en mujeres asistentes a centros de tratamiento especializado en la Ciudad de México. Recuperado de https://www.redalyc.org/pdf/582/58231502.pdf

Comisión Nacional Contra las Adicciones (2009) Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009-Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones. Recuperado de http://www.conadic.salud.gob.mx/pdfs/norma_oficial_nom.pdf

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)"

Comisión Nacional contra las Adicciones (2020). Directorio nacional de establecimientos residenciales reconocidos por la CONADIC. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/592675/Directorio_Ags-Mex_V_4.2_2020.pdf

Comisión Nacional de Derechos Humanos (S/F). Recuperado de https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (S/F) ¿Qué son los derechos humanos? Recuperado de https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos

Conferencia que bajo el título “drogas y derechos humanos” impartió el Lic. Luis Raúl González Pérez en el simposio “drogas y criminalidad” en homenaje al Dr. José Narro Robles, organizado por la facultad de derecho de la UNAM (2015). Recuperado de https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Participacion/20152110.pdf

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (2016). Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales. Recuperado de https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Glosario_TDSyG_WEB.pdf

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. (2009). Estigma y discriminación hacia las y los usuarios de drogas y sus familiares. Recuperado de http://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/E05-2009-1Co.pdf

Crece 205 por ciento el consumo de drogas entre mujeres mexicanas (2018). Recuperado de https://unamglobal.unam.mx/crece-205-por-ciento-el-consumo-de-drogas-entre-mujeres-mexicanas/

Galaviz Granados, Gloria (2015). Mujeres, adicción y rehabilitación: Reflexiones desde la frontera noroeste de México. Recuperado de https://www.scielosp.org/article/scol/2015.v11n3/367-379/es/

Gobierno de México (S/F). Salud: derecho e igualador social. Recuperado de https://www.gob.mx/salud/articulos/salud-derecho-e-igualador-social

Gobierno de México (S/N). Recuperado de https://www.gob.mx/conavim/articulos/que-es-la-perspectiva-de-genero-y-por-que-es-necesario-implementarla

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)”

Goffman, Erving. (2006). Estigma: la identidad deteriorada. Recuperado de https://sociologiaycultura.files.wordpress.com/2014/02/goffman-estigma.pdf

Harm Reduction International (2011). Derechos Humanos y Política de Drogas Reducción de daños https://www.hri.global/files/2011/06/14/IHRA_BriefingSpanish_1.pdf

Harm Reduction International (S/F). What is harm reduction. Recuperado de https://www.hri.global/what-is-harm-reduction

Instituto Nacional de las Mujeres (2007). Glosario de género. Recuperado de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100904.pdf

Instituto Nacional de las Mujeres. (2008). Guía metodológica para la sensibilización en género: Una herramienta didáctica para la capacitación en la administración pública. Recuperado de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100973.pdf

Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (INPRFM) – Secretaria de Salud. (2017). Encuesta Nacional de consumo de drogas, alcohol y tabaco 2016-2017. Reporte de drogas. Recuperado de https://www.gob.mx/salud%7Cconadic/acciones-y-programas/encuesta-nacional-de-consumo-de-drogas-alcohol-y-tabaco-encodat-2016-2017-136758

International Drug Policy Consortium (S/F). Reducción de daños. Recuperado de https://idpc.net/es/incidencia-politica/incidencia-politica-internacional/coherencia-sistema/reduccion-danos

Martínez Reynoso, Perla (2020). Ser heroína: entre el control y la regulación. Narrativas en torno al acceso a servicios de salud sexual y reproductiva durante el embarazo, parto y puerperio, en Mujeres-Madres Usuarias de Drogas Inyectables, en Mexicali, Baja California. Recuperado de http://catalogocimarron.uabc.mx/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=240546&query_desc=kw%2Cwrdl%3A%20perla%20martinez

Naciones Unidas (S/F). La Declaración Universal de Derechos Humanos. Recuperado de https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)"

National Institue on Drug Abuse (2021). ¿Qué es el fentanilo? Recuperado de https://www.drugabuse.gov/es/publicaciones/drugfacts/el-fentanilo

National Institue on Drug Abuse (2021). ¿Qué es la naloxona? Recuperado de https://www.drugabuse.gov/es/publicaciones/drugfacts/naloxona

Norma Oficial Mexicana NOM-028-Comisión Nacional contra las Adicciones (S/F). SSA2-2009-Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones. Recuperado de http://www.conadic.salud.gob.mx/pdfs/norma_oficial_nom.pdf

Organización Mundial de la Salud (S/F). Determinantes sociales de la salud. Recuperado de https://www.paho.org/es/temas/determinantes-sociales-salud

Romo Avilés, Nuria (2006) Género y uso de drogas: La invisibilidad de las mujeres. Recuperado de https://www.drogasgenero.info/documento/romo-nuria-genero-uso-drogas-la-invisibilidad-la-mujeres/

The Global Fund (2020). Reducción de daños para los consumidores de drogas. Recuperado de https://www.theglobalfund.org/media/1277/core_harmreduction_infonote_es.pdf

TRANSPARENCIA

Enlaces de actividades realizadas durante la meta 2908 MI B.C.

15/08/2021

https://www.facebook.com/bc.inmujer/posts/2899565696969929

17/08/2021

https://www.facebook.com/bc.inmujer/posts/2900222100237622

20/08/2021

https://www.facebook.com/bc.inmujer/posts/2902513510008481

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)"

20/08/2021

https://www.facebook.com/bc.inmujer/posts/2902394660020366

30/08/2021

https://www.facebook.com/bc.inmujer/posts/2909782615948237

08/09/2021

https://www.facebook.com/bc.inmujer/posts/2916033105323188

08/09/2021

https://www.facebook.com/bc.inmujer/posts/2916118941981271

08/09/2021

https://www.facebook.com/bc.inmujer/posts/2915929098666922

13/09/2021

https://www.facebook.com/bc.inmujer/posts/2919563064970192

24/09/2021

https://www.facebook.com/bc.inmujer/posts/2927575227502309

18/10/2021

https://www.facebook.com/bc.inmujer/posts/2944934672433031

18/10/2021

https://www.facebook.com/bc.inmujer/posts/2944692342457264

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)"

Informe de resultado del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva Género 2021

https://www.facebook.com/watch/live/?extid=WA-UNK-UNK-UNK-AN_GK0T-GK1C&ref=watch_permalink&v=311409174158994

Infografía

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)"